

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8071

REF.: MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N°7433/15.09.2025, LLAMADO A CONCURSO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LEY 18.834 .

Los Ángeles, 02 de Octubre 2025

VISTOS: antecedentes Arts.76° y siguientes del Decreto Ley 2763/79, DS N° 137/2004, Reglamento otorgamiento de la Asignación de responsabilidad, ley 19.937, la Resolución N°10 del 2017 de la Contraloría General de la República; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.628 sobre protección de datos personales Art.2° g), Art. 7° Ley N° 20.584 regula los derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud Art.2° y 13°, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, la Ley 20.319 del año 2008, el Decreto Supremo 38/2005 del Min. de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud; la Resolución RA N°437/256/2025 del 05 de febrero del 2025 el cual designa como director del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolucion Exenta N°7258 de fecha 30 junio 2023 modifica estructura organizacional del nuevo Centro de Responsabilidad de Cardiologia.
- 2.- Que, Resolucion Exenta N°7433 de fecha 15 septiembre 2025, convoca a concurso interno para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios ley 18.834.
- 3.- Que, la letra B de la Resolucion Exenta N°7433 de fecha 15 septiembre 2025, informa los cupos disponibles del concurso de asignacion de responsabilidad que son los siguientes:

N°	UNIDAD	FECHA ASUMO ASIG	NIVEL DE RESPONSABILIDAD JEFATURA/SUPERVISOR
1	C.C CORDON DE URGENCIA	01/11/2025	SUPERVISOR/A
2	C.C. IMAGENOLOGIA	01/11/2025	SUPERVISOR/A
3	C.C. UPC ADULTOS	01/11/2025	SUPERVISOR/A
4	C.R. DEL CANCER	01/11/2025	SUPERVISOR/A
5	CC. PABELLON CENRAL Y URGENCIA	01/11/2025	SUPERVISOR/A
6	CC. PRAIS	01/11/2025	JEFATURA
7	CC. UNIDAD DE EMERGENCIA	01/11/2025	SUPERVISOR/A
8	CC. UPC INFANTIL	01/11/2025	SUPERVISOR/A
9	DPTO. GESTION DE PERSONAS	01/11/2025	JEFATURA
10	O.I.R.S	01/11/2025	JEFATURA
11	UNIDAD GRD	01/11/2025	JEFATURA
12	UNIDAD REMUNERACIONES	01/11/2025	JEFATURA
13	C.C. CARDIOLOGIA ADULTO	01/01/2026	SUPERVISOR/A
14	C.C. OFTALMOLOGÍA	01/01/2026	SUPERVISOR/A
15	C.C. PABELLON CMA	01/01/2026	SUPERVISOR/A
16	CC. LABORATORIO CLINICO	01/01/2026	SUPERVISOR/A

- 4.- Que, la letra C de la Resolucion Exenta N°7433 de fecha 15 septiembre 2025 Informa descripcion de funciones de responsabilidad llamada a concurso en el Centro de Costo Cardiologia Adulto.

RESOLUCION:

Considerando la resolucion Exenta N°7258 de fecha 30 de junio 2023, que aprueba nueva estructura organizacional del Centro de Responsabilidad de Cardiología, Modifiquese Resolucion Exenta N°7433 de fecha 15 septiembre 2025, en lo siguiente:

1.- Que, el cargo del C.C Cardiología Adulto llamado a concurso debe decir **C.C. Unidad Critica Cardiologica**.

2.- Que, la Letra C que informa descripción de funciones del C.C Cardiología Adulto, debe señalar las funciones del **Centro de Costo Unidad Critica Cardiologica** que son las siguientes:

- Planificar y evaluar la atención de Enfermería de los pacientes del Centro de Costo; en conjunto con el Equipo de Enfermería de UTI o de UCI, y proporcionar atención directa si fuese necesario.
- Realizar supervisión directa del trabajo de enfermería.
- Participar en los relevos de turno del personal de Enfermería los días hábiles.
- Participar en la visita médica del Centro de Costo.
- Elaborar, aplicar, supervisar y evaluar programas de educación y orientación a los usuarios y sus familiares.
- Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar la atención proporcionada a los usuarios de del Centro de Costo.
- Asignar las funciones y tareas específicas a las enfermeras de turno y clínica, personal técnico de enfermería, personal auxiliar de servicio y secretaría.
- Realizar la distribución del personal de enfermería al interior de la Unidad, de acuerdo a la complejidad y dependencia de los pacientes.
- Establecer la rotación de turnos del personal de enfermería, técnico paramédico y auxiliar del Centro de Costo.
- Programar oportunamente los periodos de feriado legal del personal del Centro de Costo.
- Realizar supervisión periódica de los registros de la atención de enfermería a fin de cautelar el cumplimiento de las normas establecidas sobre la materia.
- Realizar revisiones periódicas de los insumos solicitados y consumidos a fin de cautelar el uso racional de los recursos.
- Conocer y difundir al interior del Centro de Costo, la situación epidemiológica respecto a las infecciones y agentes etiológicos.
- Apoyar y difundir las recomendaciones efectuadas por el Comité de Vigilancia Epidemiológica.
- Supervisar el cumplimiento de las normas IAAS en el manejo de técnicas y procedimientos de enfermería
- Elaborar, aplicar, evaluar y difundir las normas de supervisión del cumplimiento de las IAAS.
- Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios y Unidades Clínicas y de Apoyo del Complejo Asistencial.
- Mantener un sistema de registro de pacientes atendidos en el Centro de Costo.
- Velar por el buen uso de insumos y equipamiento médico.
- Realizar pedidos de bodega y farmacia mensualmente.
- Realizar monitoreo de procedimientos valorados, cumplimiento de compromisos de gestión.
- Realizar denuncia de Enfermedades de Notificación Obligatoria.
- Supervisar traslado de pacientes a otros servicios o exámenes como scanner.
- Asistir a cursos y congresos de la especialidad para actualización.
- Participar en forma activa en reuniones del equipo de trabajo del Centro de Costo.
- Programar y participar mensualmente en reuniones del equipo de enfermería, técnico paramédico, auxiliar y kinesiólogos del Centro de Costo.
- Realizar Memoria anual de la gestión de Enfermería del Centro de Costo.
- Entregar estadística mensual de Factores de riesgo e instalación de Marcapasos a enfermera encargada de IAAS.
- Participar en las reuniones de Consejo Técnico de Enfermería para Supervisoras, según calendarización.
- Realizar periódicamente las evaluaciones de desempeño del personal de su dependencia.
- Elaborar, difundir, evaluar y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos del Centro de Costo.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas tanto del Complejo Asistencial como del Centro de Costo.
- Mantener actualizado el inventario del equipamiento médico de la Unidad y registro del estado de

funcionamiento de estos.

- Mantener actualizado el registro de incidentes del personal del Centro de Costo.
- Precalificar al personal de su dependencia.

DOCENTES:

- Elaborar, difundir, aplicar, supervisar, evaluar y actualizar periódicamente el Programa de Orientación al puesto de trabajo del Centro de Costo, para el personal que ingresa a trabajar, realizar prácticas o pasantías del Centro de Costo.
- Elaborar, aplicar y evaluar los programas de capacitación teórico-prácticos para el personal del Centro de Costo, diferenciado por estamentos.
- Elaborar, realizar y evaluar al menos una vez al año, un Programa de capacitación teórico-práctico para el personal del Centro de Costo, con un mínimo de 30 horas pedagógicas.
- Elaborar, realizar y evaluar al menos una vez al año, un Programa de capacitación teórico-práctico para el personal de Enfermería de otras Unidades o Centros de Costo que postulen a realizar pasantías en el Centro de Costo Unidad Crítica Cardiologica.
- Elaborar, supervisar y evaluar en conjunto con el equipo de docentes de las Escuelas de Enfermería, los Programas de docencia de pregrado que incluyen al Centro de Costo. como campo clínico.

INVESTIGACION:

- Mantener y promover la coordinación con las Escuelas de Enfermería e Institutos o Centros de Formación de Técnicos Paramédicos.
- Promover y facilitar la coordinación de trabajos de investigación de Enfermería en el Centro de Costo., ya sea en conjunto con otras Unidades o Centros de Costo del Complejo Asistencial o en la línea de estudios multicéntricos.
- Colaborar en los trabajos de investigación del Equipo Médico del Centro de Costo, coordinando la participación de Enfermería.
- Mantener y promover la coordinación e intercambio con sociedades científicas de Enfermería.

Anotese y Comuníquese



Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 02/10/2025 10:48:36

DIRECTOR(A)

Visadores:

- ☒ UNIDAD DE PERSONAL - JUAN URRABRAVO
- ☒ SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas (Complejo As.)
- Unidad de Personal (Complejo As.)